



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-55170447-APN-GA#SSN - Registro de Auditores Externos

VISTO el Expediente EX-2018-55170447-APN-GA#SSN, la Ley de Entidades de Seguros y su Control N° 20.091, el Punto 39.13.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias), y

CONSIDERANDO:

Que el inciso b) del Punto 39.13.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias) dispone que todos aquellos profesionales que se desempeñan como Auditores Externos en entidades aseguradoras y/o reaseguradoras -de conformidad con lo establecido en el inciso a) de la mentada norma- deben inscribirse en el “Registro de Auditores Externos” a cargo de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Que mediante Nota RE-2018-55175957-APN-GA#SSN (Orden N° 2), la Contadora Pública Nacional Dña. María Gabriela SAAVEDRA (D.N.I. N° 22.976.216) ha solicitado su inscripción en el mencionado Registro.

Que la mentada profesional ha presentado la totalidad de la documentación requerida por el citado cuerpo normativo en orden a la procedencia de la inscripción solicitada, la cual ha sido materia de análisis por parte de las áreas con competencia en la materia.

Que, de conformidad con lo expuesto, la Gerencia de Autorizaciones y Registros se expidió en lo atinente a su órbita competencial (vid Informe IF-2018-57105021-APN-GAYR#SSN, Orden N° 7), en el marco de la cual ha concluido que la aludida profesional se encuentra en condiciones de ser incorporada al “Registro de Auditores Externos” a cargo de este Organismo de Control.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que corresponde al ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el Artículo 67 de la Ley de Entidades de Seguros y su Control N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir en el “Registro de Auditores Externos” a cargo de este Organismo de Control, a la Contadora Pública Nacional Dña. María Gabriela SAAVEDRA (D.N.I. N° 22.976.216).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Contadora Pública Nacional Dña. María Gabriela SAAVEDRA en el domicilio sito en la calle Anchorena 1273, Piso 6, Depto. “B” (C.P. C1425ELC), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y publíquese en el Boletín Oficial.